



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Desconocidos los domicilios de D.^a Toribia Ortiz de Quejo Val y D.^a Mercedes Barrón y Ortiz de Quejo, propietarias en dos terceras partes indivisas según consta en inscripción del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 467, libro 20, folios 145, 146 y 148 de la vivienda sita en calle Santiago, número 13 del municipio de La Puebla de Arganzón.

Se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a la notificación de la resolución de Alcaldía número 36, de 27 de agosto de 2013 sobre acuerdo de ejecución forzosa de orden de derribo de vivienda sita en calle Santiago, número 13 y acuerdo de liquidación provisional del importe del derribo a todos los propietarios de la vivienda por importe de 18.014,20 euros, con la advertencia de que en supuesto de impago se procederá a su cobro por vía de apremio.

En La Puebla de Arganzón, a 27 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Roberto Ortiz Urbina